

Decreto N° 4580 que nombra al señor Emilio García Godoy Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.— G. O. N° 6688, del 13 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4580.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Emilio García Godoy queda nombrado Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, con efectividad el 1º de octubre próximo venidero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4581 que nombra al señor Miguel Angel Monclús Cónsul General de la República en Curazao, A. H.— G. O. N° 6695, del 1º de Octubre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4581.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Miguel Angel Monclús queda nombrado Cónsul General de la República en Curazao, Antilla Holandesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4582 que nombra al señor Lorenzo Alvarez Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.— G. O. N° 6688, del 13 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4582.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y

VISTO el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Lorenzo Alvarez queda nombrado Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en lugar del Ingeniero Emil Boyrie de Moya.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4583 que nombra al Mayor Pedro V. Trujillo Molina, M.M., E.N., Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 6689, del 17 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4583.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor Pedro V. Trujillo Molina, M.M., E.N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo, en sustitución del Mayor Manuel M. García U., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4584 que nombra al Lic. Rafael Ginebra Hernández Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 6688, del 13 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4584.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Rafael Ginebra Hernández queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrati-